

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: 2017-06-30-Acuerdo PM-Exp. Mod. Créditos 7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SBU7M-NMQTV-OISD9 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:17:14 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SECRETARIA GENERAL
CJ/mm

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día treinta de junio de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

M

“7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2017 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2017, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, tramitado por la Concejalía de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 79.410,99 euros.

Explica que, en realidad, dicho expediente recoge propuestas de tres Concejales: Infraestructuras, quien solicita la habilitación de crédito presupuestario para el suministro de productos para el tratamiento contra la Legionella; Deportes, quien solicita la habilitación de créditos presupuestario para la adquisición de taquillas guardarropa para el Estadio Hispánico; y Hacienda, quien habilita una partida para conceder subvención nominativa a ASPACE, subvención ésta que ya venía incluida en otra partida presupuestaria por importe de 130.000,00 euros, si bien no con carácter nominativo, sino dentro de una previsión genérica de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a la intervención con personas y sectores en riesgo de exclusión social, cuya cuantía se ha perdido una vez que se ha efectuado la correspondiente convocatoria, ya que tal convocatoria se ha llevado a efecto por los 130.000,00 euros previstos, por lo que se habilita ahora una nueva previsión en este sentido.

Interviene el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien solicita el desglose del gasto de la partida de 130.000,00 euros (partida 2017.04.23100.48210) en la que iba incluida dicha subvención, contestando la Presidencia que, dado que la totalidad del importe de dicha partida ha sido objeto de una subvención en pública concurrencia, habrá que esperar a que se resuelvan dichas subvenciones para conocer a quien se otorgan las mismas y si hay algún sobrante, cosa que no es previsible que ocurra.

Insiste el Sr. Fuentes Carro en su petición.

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: 2017-06-30-Acuerdo PM-Exp. Mod. Créditos 7-2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SBU7M-NMQTV-OISD9 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:17:14 Página 2 de 3	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287773 SBU7M-NMQTV-OISD9 D21D0487AD8B62D93A6291D67E74FFD0404D4D28), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sjvoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal

Toma la palabra el Sr. Viceinterventor, quien dice que, desde el momento en que se procede a la convocatoria, todo el crédito presupuestario queda vinculado a la misma y, por tanto no tiene carácter disponible, y que, una vez que se resuelva la convocatoria, se comprobará si existe algún sobrante que pueda declararse como disponible, exponiendo que tal procedimiento es similar al que se sigue en los procedimientos de contratación.

La Presidencia dice que, no obstante, toma nota de la petición del Sr. Fuentes Carro, y que se le facilitará el desglose solicitado.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia), Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; así como del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el voto en contra del Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de once votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de **79.410,99 euros**, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMEN-TAN

Se habilitan y/o suplementan créditos presupuestarios por valor de **79.410,99 euros**, en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
2017 09.34240.62500	Estadio Hispánico-Taquillas guardarropa	35.000,00
2017 18.93300.21200	Mantenimiento y reparación de Edificios	14.410,99
2017 04.23100.48928	Subvención ASPACE	4.216,94
Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito...		79.410,99

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante la baja de créditos de gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, no comprometidos, por importe de **79.410,99 euros**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
---------------------------	--------------	-------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287773 SBU7M-NMQTV-OISD9 D21D0487AD8962D93A6291D67E74FFD0404D4D28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



2017 09.34200.21200	Conservación de instalaciones deportivas	35.000,00
2017 18.15320.21000	Conservación de vías públicas	14.410,99
2017 04.23100.22699	Otros gastos Servicio General Acción Social	30.000,00
Total Bajas de Créditos...		79.410,99

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, lo que se concreta modificando al alza el importe de las subvenciones directas de carácter nominativo establecidas en la Base 40ª, incorporando a las mismas el valor de 30.000,00 euros, con el siguiente detalle:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Definitivos (€)
04	23100	48928	Subvención ASPACE	30.000,00

TERCERO.- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2017, así como la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado Expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión, celebrada el día 26 de junio de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: *Fernando Salguero García*
Por Delegación

Fdo.: *Carmen Jaen Martín*